COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY CAMBIO CLIMÁTICO

ANA LYA URIARTE E.

ABOGADA UNIVERSIDAD DE CHILE

INVESTIGADORA

CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL
FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CHILE

Clave del problema

El aumento de la concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera y sus consecuencias sobre los ecosistemas y la humanidad

CAMBIO CLIMÁTICO

Exigencia:

La estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

Problemas consignados en el Mensaje que son descritos como "deficiencias en la gestión climática"

1) Falta de políticas de largo plazo (**ha impedido la planificación e implementación integrada y transversal**)

2) Falta de una institucionalidad clara, que actúe de manera coordinada y articulada, para hacerse cargo de un problema transversal y multidisciplinario.

3) Falta nitidez sobre facultades y obligaciones de los diversos órganos de la Administración del Estado en la materia, amenaza la eficacia y eficiencia en la acción climática.

4) Carencia de instrumentos de gestión del cambio climático vinculantes

El mensaje señala que:

"SE HACE IMPRESCINDIBLE CONTAR CON UNA LEY MARCO QUE REGULE LA INSTITUCIONALIDAD DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITAN HACER LA GESTIÓN DEL MISMO."

MENSAJE: OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear un marco jurídico que permita asignar responsabilidades específicas para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

SOLUCIÓN SEGÚN EL PROYECTO

*INSTITUCIONALIDAD

*INSTRUMENTOS

*GESTIÓN

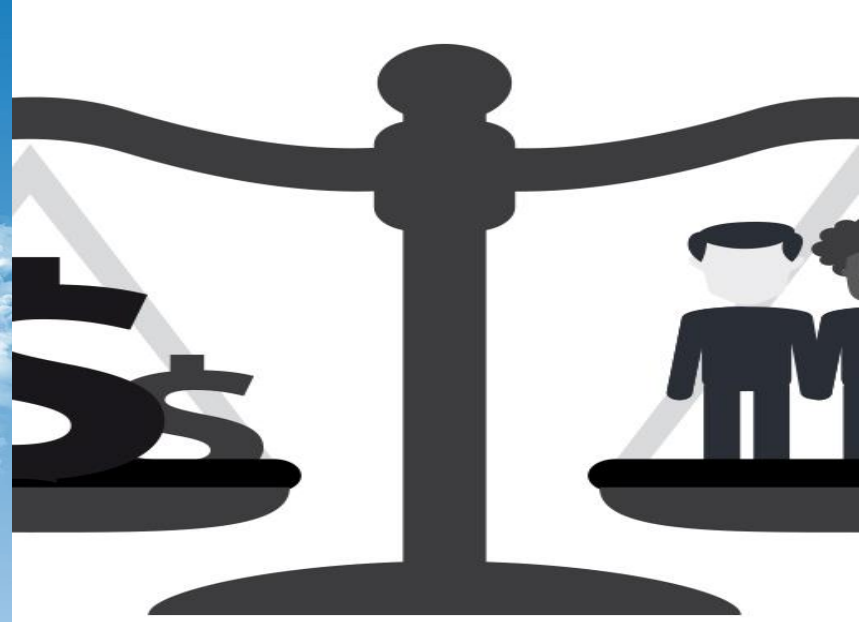

LA DEBILIDAD

LA TRÍADA PROPUESTA POR EL PROYECTO NO RESUELVE EL PROBLEMA

FÓRMULA QUE PRIORICE COMBATE AL CC EN EMERGENCIA CLIMÁTICA

FÓRMULA QUE GARANTICE QUE CC ES EL EJE DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL CUAL SE ORDENA LA ACCIÓN DEL ESTADO

Principal componente de POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO

1. Convicción de urgencia
2. Compromiso nacional CC como eje de política transversal sectorial
3. Voluntad política expresada en institucionalidad que priorice el combate al CC

¿ POR QUÉ?

- ✓ Estamos en pandemia….
- ✓ Estamos en emergencia climática……
- ✓ ¿Cuáles serán los criterios que primarán?
- ✓ ¿Cómo poder transparentar el mecanismo de adopción de decisiones?
- ✓ ¿Será la economía …….?

REQUERIMOS

1. Diseño que refleje priorización de CC

2. Máxima jerarquía institucional al CC

---

3. Decisiones institucionales de “Estado”

4. Descentralización

5. Participación ciudadana

6. Mecanismos de rendición de cuenta públicos y masivos

PROPUESTAS INSTITUCIONALES

1.- **DECISIONES “ANUALES” CLIMÁTICAS EN EL MÁS ALTO NIVEL Y POLÍTICA DE ESTADO**

Presidencial considerando la opinión (con informe previo y en audiencia pública) de:

a. Los Presidentes o Presidentas de la Comisión de Medio Ambiente del Senado y Cámara de Diputados
b. Del Presidente o Presidenta de la Corte Suprema
c. Del Comité Científico Asesor
d. Del “Comité Ciudadano” de CC de nivel nacional y regional

PROPUESTAS INSTITUCIONALES

2.- **CREACIÓN DE ORGANISMO AUTÓNOMO (SUPERINTENDENCIA O BANCO) ENCARGADO DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EMISIONES Y AUDITORÍA DE LOS PRESUPUESTOS CLIMÁTICOS Y NDC**

Este organismo tendría asignadas las competencias necesarias para la realización de su tarea y especialmente las de las letras i); j); n); o) y p) del Art. 15 que el proyecto entrega al MA y que pasarían en forma exclusiva y excluyente a este órgano

3.- INCLUIR EN CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL ESTADO ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO DE LA NACIÓN, LA GESTIÓN DEL CC

El 1 de junio de cada año, el Presidente o Presidenta debe dar cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno. Debe incluirse acápite especial sobre CC

PROPUESTAS INSTITUCIONALES

4.-INCLUIR AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ENTRE LAS AUTORIDADES SECTORIALES QUE TIENEN COMPETENCIA EN CC.

Es clave a efectos de evaluaciones de costo efectividad y rentabilidad social que el MIDESO tenga participación activa en la gestión del CC

5.- PLANES DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEBEN APROBARSE POR EL GOBERNADOR RESPECTIVO

El proyecto de ley contempla la aprobación del PARCC por el Delegado Presidencial, cuestión inconsistente con nueva estructura de representación a nivel regional y con el proceso de descentralización

PROPUESTAS INSTITUCIONALES

6.- MANTENER ROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

El proyecto, sin fundamento que se hubiere explicitado en el mensaje, otorga facultades extraordinarias al Ministerio de Hacienda estableciendo que debe firmar decretos de normas. Ello no ocurre en Ley 19.300, ejemplo artículo 40 normas de emisión

7.- CREAR COMITÉ CIUDADANO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO DE NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

El proyecto contempla en su artículo 19 que el Consejo Consultivo (art. 76 Ley 19.300) también actuará como Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

La participación ciudadana, además de las consultas públicas y otras instancias de convocatoria, debería verse reflejada en la constitución de Comités Ciudadanos Por el Cambio Climático, de carácter permanente, cuya conformación materialice la representación ciudadana (la representación académica ya tiene espacio en el Comité Científico Asesor)

PROPUESTAS ORIENTADAS A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

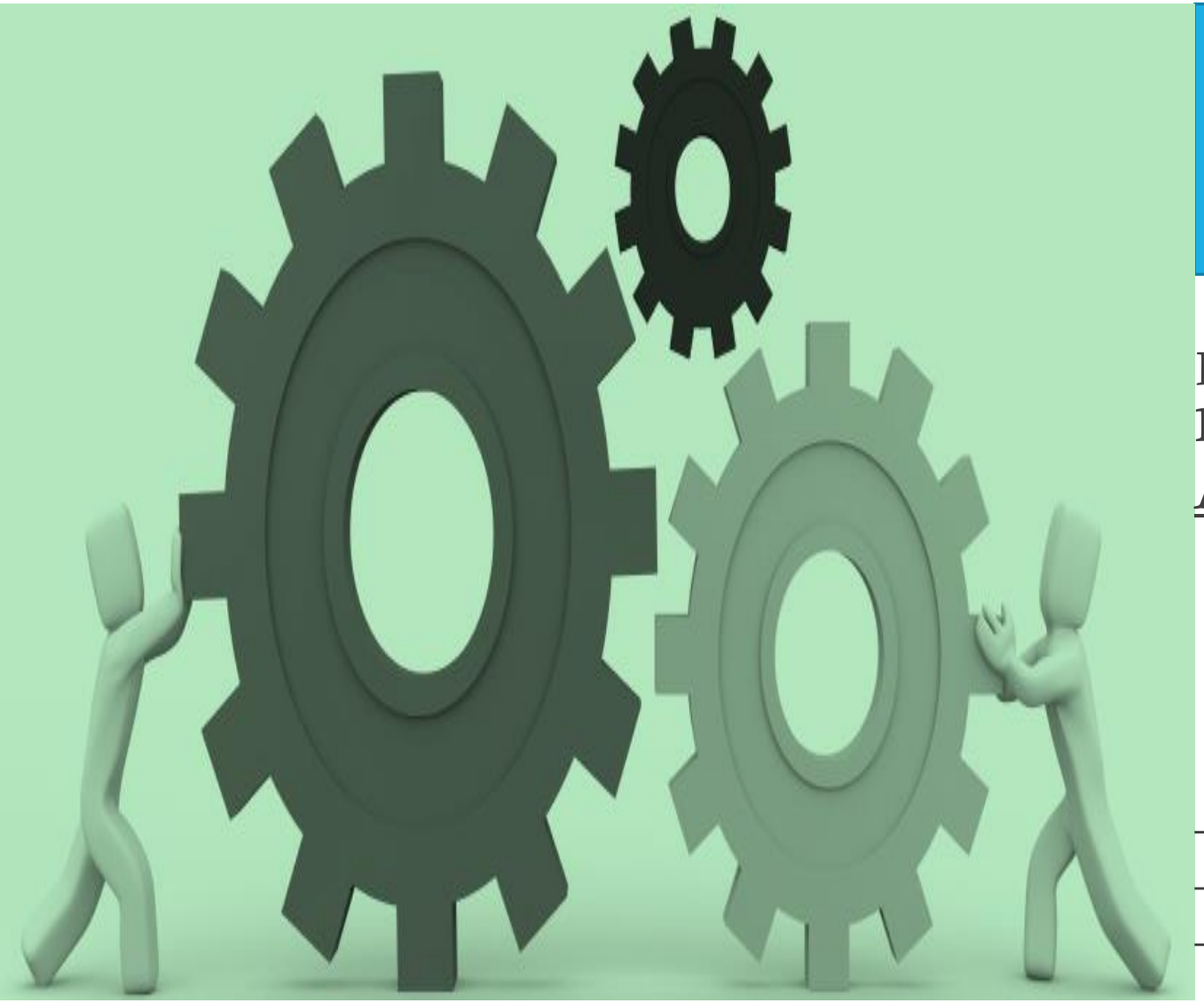

PROPUESTAS ORIENTADAS A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

REPORTE DE ACCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEBE SER ANUAL

El proyecto contempla reporte cada 4 años. Art. 10. Ello es inconsistente con la existencia de presupuestos y medidas. **La implementación de medidas deben ser monitoreadas y reportadas anualmente para corrección si hubiera desviación**

AGUA

AGUA

DIMENSIONES

- Provisión para poblaciones (acceso y saneamiento DDHH)
- Sostén de los ecosistemas
- Insumo para actividades económicas (agricultura, minería, industria)

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

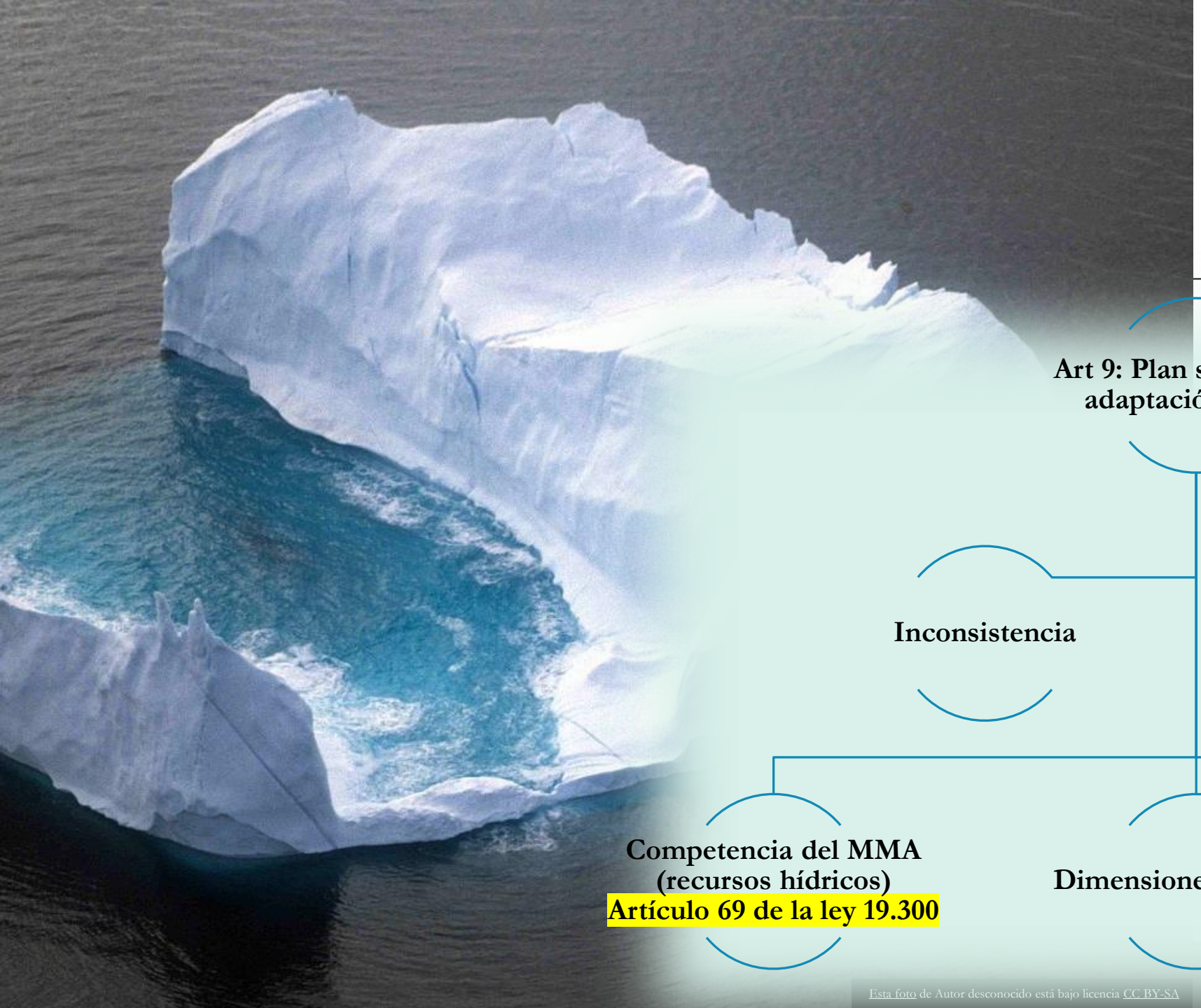

AGUA

Art 9: Plan sectorial de adaptación: MOP

Inconsistencia

Competencia del MMA (recursos hídricos)
Artículo 69 de la ley 19.300

Dimensiones del Agua

Debiera garantizarse equilibrio entre las 3 dimensiones

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

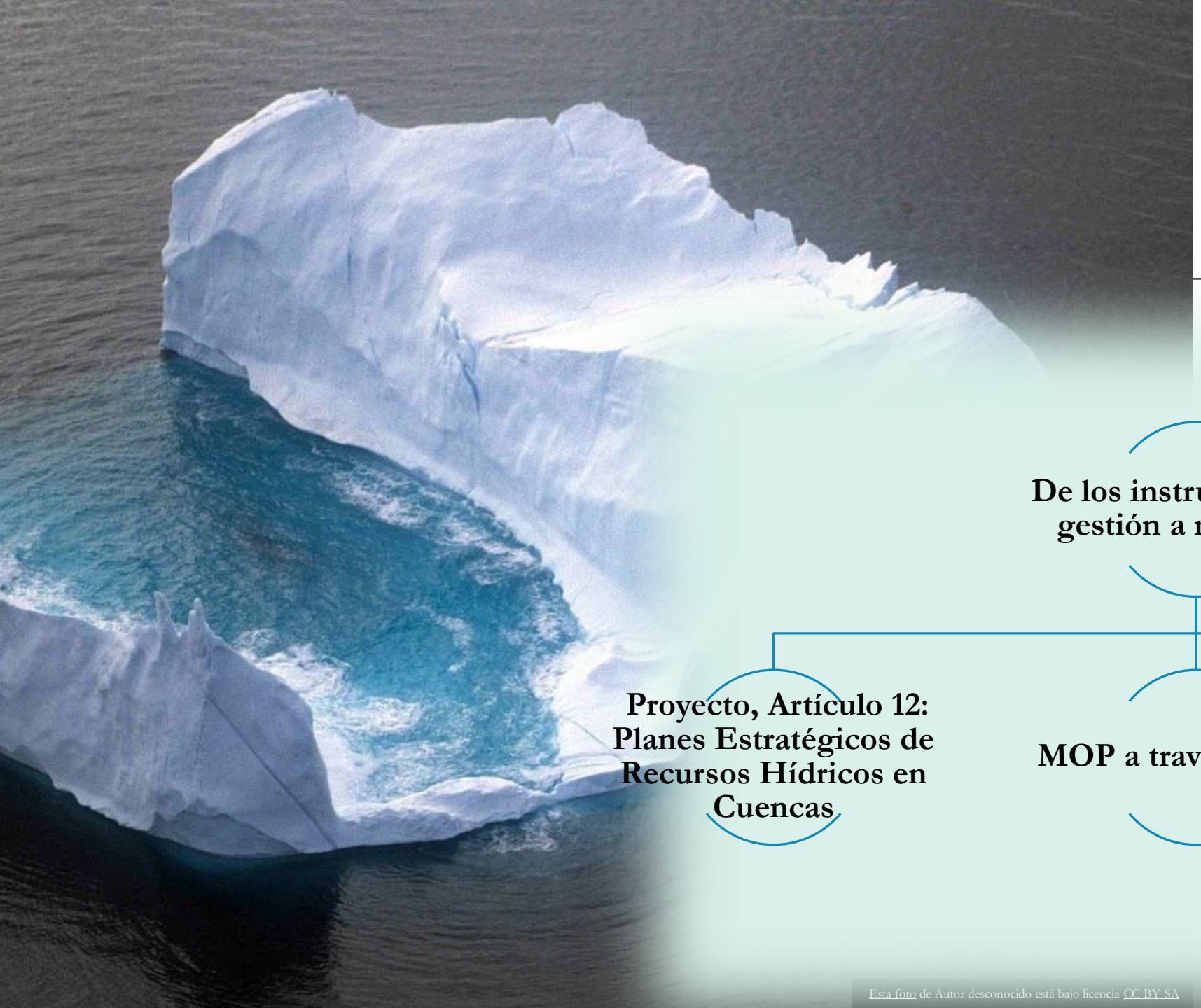

AGUA

De los instrumentos de gestión a nivel local

- **Proyecto, Artículo 12: Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas**
- **MOP a través de DGA**
- **Al menos debiera elaborarse entre MOP y MMA para garantizar dimensión ecosistémica**

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

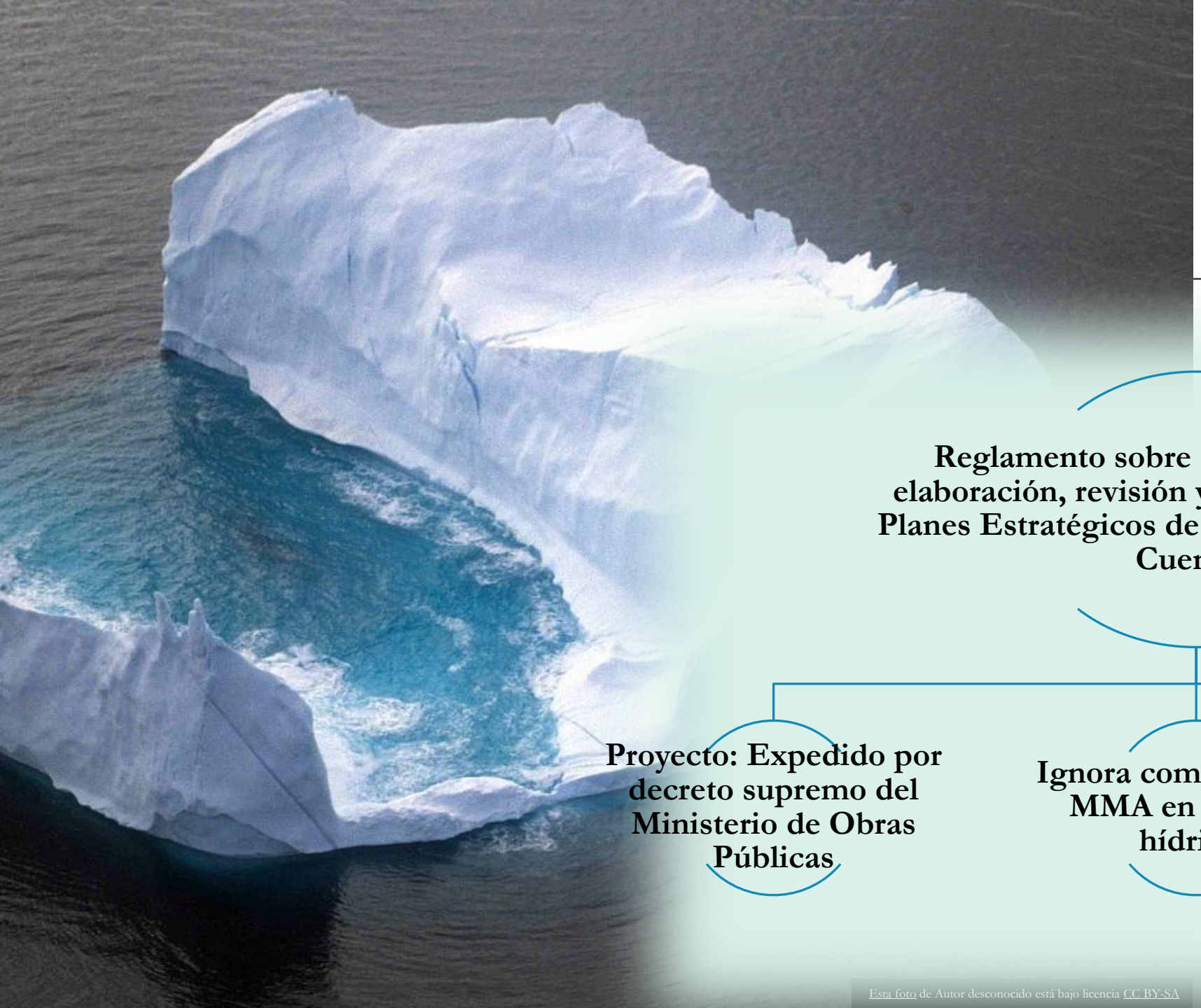

AGUA

Reglamento sobre procedimiento de elaboración, revisión y actualización de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas

- **Proyecto: Expedido por decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas**
- **Ignora competencia de MMA en recursos hídricos**
- **No se garantiza dimensión ecosistémica**

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

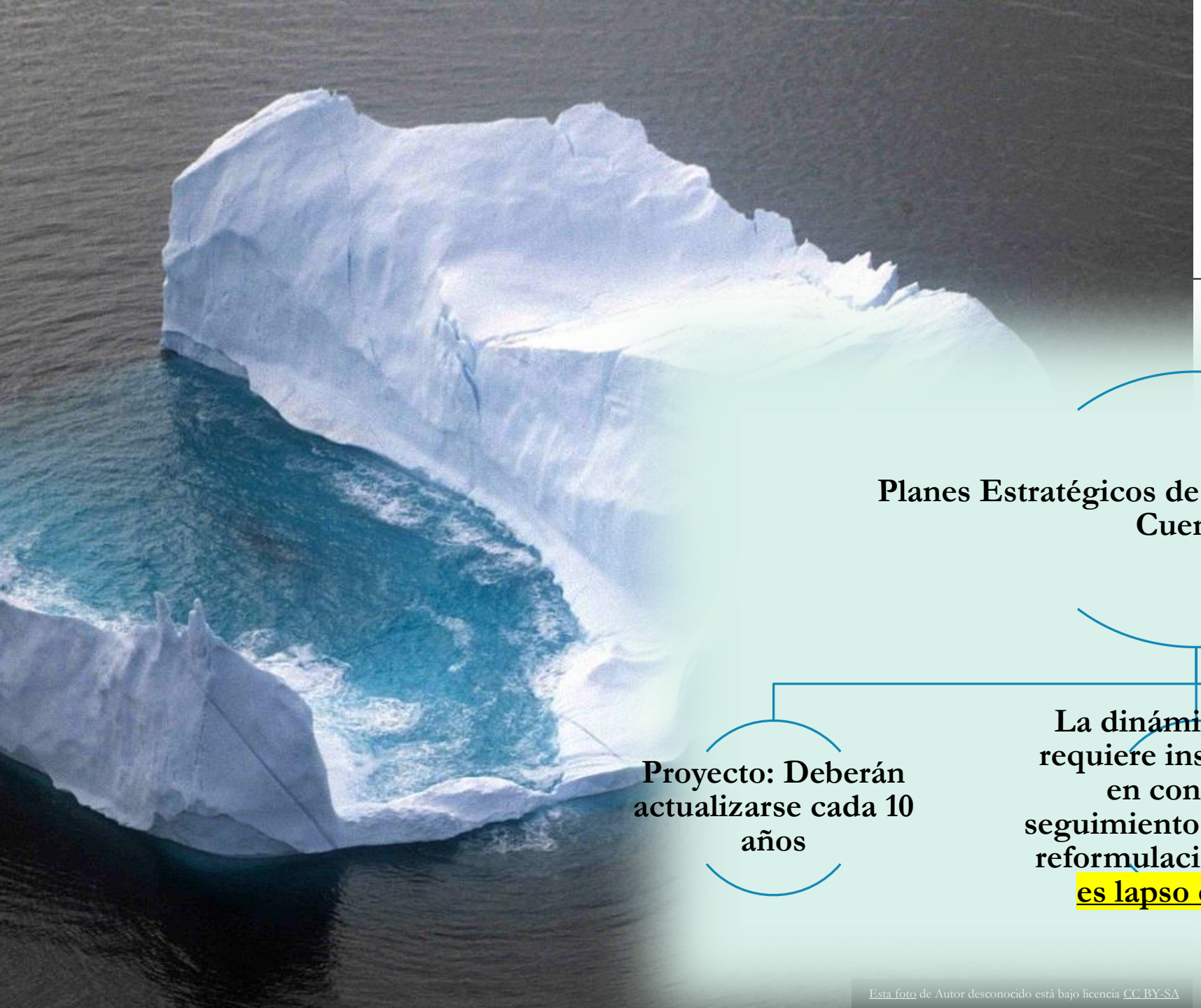

AGUA

Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas

Proyecto: Deberán actualizarse cada 10 años

La dinámica del CC requiere instrumentos en constante seguimiento y revisión y reformulación. 10 años es lapso excesivo

Plazo de 10 años para revisión del PERHC no refleja la magnitud de la crisis hídrica

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

TEMA IMPORTANTE Y CLAVE

INCOHERENCIA

MENSAJE:

"6. **DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

EN CONCORDANCIA CON LO QUE HA SIDO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTE PROYECTO DE LEY, SE RECONOCE LA **IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** Y SE INCLUYE EL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD, EN VIRTUD DEL CUAL LA ACTUACIÓN DEL ESTADO DEBE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, LA ACADEMIA Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO"

EL ACUERDO DE ESCAZÚ